

# PLAZA DE TOROS.

EN LA TARDE DEL LUNES 1.º DE JUNIO DE 1863. SE VERIFICARA  
(si el tiempo no lo impide,)

## LA 8.ª MEDIA CORRIDA DE TOROS.

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán SEIS TOROS de las ganaderías y con las divisas siguientes.

TOROS.	GANADERÍAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
TRES	de D. Joaquin de la Concha y Sierra.	Sevilla. . . . .	Celeste, rosa y verde.
TRES	de D. Rafael José de la Cuña.	Lisboa. . . . .	Celeste con filetes blancos

### LIDIADORES.

**PICADORES**..... *Antonio Pinto y Ramon Fernandez*, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

**ESPADAS**..... *Francisco Arjona Guillen* (Cúchares), *Gonzalo Mora* y *Antonio Carmona* (el Gordito), a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

**SOBRESALIENTE DE ESPADAS.** *Mariano Anton* sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan. Teniendo precision de marcharse á Sevilla antes de concluirse la corrida el tercer espada *Antonio Carmona* (el Gordito), matará este el tercero y cuarto toro, que le cederá gustoso el primer espada *Francisco Arjona* y por consecuencia matará este el sexto.

El apartado de los toros se hará en la Plaza el día de la corrida á la una. Los billetes para verle desde los balcones del corral y toriles, se espedirán á cuatro reales en la Administracion, contigua á las caballerizas, desde las doce y media en adelante.

### SE PREVIENE AL PÚBLICO DE ORDEN DE LA AUTORIDAD.

- 1.º Que no se lidiará mas número de toros que los anunciados, y que se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas.
- 2.º Se prohíbe absolutamente que los concurrentes se dirijan insultos ni improprios.
- 3.º Que está prohibido arrojar á la plaza, naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.
- 4.º Que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro; en la inteligencia que los transgresores se pondrán á disposicion del Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	SOL.	SOL Y SOMBRA.	SOMBRA.
TENDIDOS. . . . .	Asientos sin numeracion. . . . .	4	8
	Contrabarreras. . . . .	5	10
	Balconillos de las sobrepuestas. . . . .	5	10
	Tabloncillos. . . . .	7	12
	Barreras. . . . .	8	12
GRADAS. . . . .	Delanteras. . . . .	10	14
	Tabloncillos. . . . .	10	14
	Centros. . . . .	8	10
ANDANADAS. . . . .	Delanteras. . . . .	12	20
	Tabloncillos. . . . .	12	16
	Centros. . . . .	8	12
PALCOS CON DIEZ ASIENTOS. . . . .	140	160	240

MESETA DEL TORIL.—1.ª fila 12 rs.—2.ª 10 rs.—Tabloncillos 7 rs.—Centros 4 rs.

Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Para mayor comodidad del público se establecerán dos despachos de billetes, uno en la calle de Alcalá, frente al Café Suizo, y otro en la Plaza de Toros frente á la Puerta de Alcalá. En este despacho, que estará abierto el Sábado desde las diez de la mañana hasta el anochecer, se venderán solamente los Tendidos de Sol y de Sombra y los Centros de Gradas de Sol; y en el despacho de la calle de Alcalá, que estará abierto el Sábado y Domingo á las mismas horas, las demás clases de localidades; por último, el despacho de la calle de Alcalá estará abierto el día de la corrida desde las diez á las cinco, y el de la Plaza de Toros desde las dos y media en adelante.

Se advierte que una vez tomados los billetes no podrán devolverse sino en el caso de suspenderse la funcion.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CINCO EN PUNTO.

Una música tocará antes de principiar la funcion y en los intermedios.

ESTADO para la corrida de Toros que ha de efectuarse en la tarde del LUNES 1.º de Junio de 1863.

COLECCION TAURINA  
Fernando Rodriguez-Miñón

	GANADERIAS.	PUYAZOS.	CAIDAS DE PICADORES.	CABALLOS- MUERTOS.	HERIDOS.	PARES DE BANDERILLAS.	PASES DE MULETA.	ESTOCADAS.	PINCHAZOS.
1.º....	Concha y Sierra.								
2.º....	Cuña.								
3.º....	Concha y Sierra.								
4.º....	Cuña.								
5.º....	Concha y Sierra.								
6.º....	Cuña.								

Mg. xvij 23

Rodriguez  
956